



2016/2242(INI)

4.5.2017

ENMIENDAS

1 - 124

Proyecto de opinión
Jana Žitňanská
(PE602.832v01-00)

Control del gasto y supervisión de la eficiencia de costes de los sistemas de
Garantía Juvenil de la UE
(2016/2242(INI))

Enmienda 1
Csaba Sógor

Proyecto de opinión
Considerando -A (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

-A. Considerando que las elevadas tasas de desempleo juvenil redundan en perjuicio tanto de las personas interesadas —con efectos negativos duraderos en su empleabilidad, la estabilidad de sus ingresos y su desarrollo profesional— como del desarrollo económico de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 2
Csaba Sógor

Proyecto de opinión
Considerando -A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

-A bis. Considerando que la reciente crisis económica ha afectado de forma desproporcionada a los jóvenes y que en la actualidad sus efectos siguen siendo palpables en muchos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 3
Javi López, Sergio Gutiérrez Prieto

Proyecto de opinión
Considerando A

Proyecto de opinión

Enmienda

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, **la utilización** de la

A. Considerando que desde un punto de vista cuantitativo **los resultados** de la

Garantía Juvenil *es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende* de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público;

Garantía Juvenil *han sido desiguales en los Estados miembros, con tasas de cobertura de la población objetivo (NiNis) que variaron considerablemente entre países, desde el 80 % en Austria y Francia a poco más del 10 % en España e Italia, y menos aún en Malta (6 %) y Hungría (3 %); considerando que los servicios de integración puestos en marcha por los Estados miembros gracias a la Garantía juvenil dependen* de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público *nacionales, tal y como pone de manifiesto tanto la evaluación realizada por la Comisión (2016) como el Informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (2017) sobre la materia;*

Or. es

Enmienda 4 Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, *la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende* de la capacidad y *la eficiencia* de los servicios de empleo *público*;

Enmienda

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la Garantía Juvenil *no ha logrado mejorar la identificación e inscripción de los jóvenes desempleados ni de los jóvenes inactivos que no cursan estudios ni formación^{1 bis}; que la aplicación de la Garantía Juvenil exige el refuerzo* de la capacidad y *los recursos* de los servicios *públicos* de empleo, *así como la participación activa de los interlocutores sociales;*

^{1 bis} Véase el Informe Especial n.º 5/2017 del TCE, apartado 161.

Or. en

Enmienda 5

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo *público*;

Enmienda

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios *públicos* de empleo; ***que los Estados miembros deben proseguir sus esfuerzos por reforzar y reformar tales servicios;***

Or. en

Enmienda 6

Ádám Kósa

Proyecto de opinión

Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público;

Enmienda

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados es con frecuencia parcial y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público, ***así como de la rapidez de los procedimientos a nivel europeo;***

Or. hu

Enmienda 7

Sven Schulze

**Proyecto de opinión
Considerando A**

Proyecto de opinión

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados *es* con frecuencia parcial y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público;

Enmienda

A. Considerando que, desde un punto de vista cuantitativo, la utilización de la Garantía Juvenil es alentadora en algunos Estados miembros, pero la aplicación de los servicios de integración enumerados ***ha sido*** con frecuencia parcial ***o el grupo de participantes ha sido demasiado restrictivo*** y depende de la capacidad y la eficiencia de los servicios de empleo público;

Or. de

**Enmienda 8
Elena Gentile, Evelyn Regner**

**Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que en abril de 2013 los Estados miembros de la Unión se comprometieron a garantizar una transición satisfactoria de los jóvenes al mercado laboral mediante la instauración de sistemas de Garantía Juvenil, y que la fiscalización llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) ha sido prematura, ya que el período examinado se encuentra muy próximo a la fecha de puesta en marcha de los sistemas nacionales de garantía y solo se visitaron determinados Estados miembros; que habría resultado de mayor utilidad a tal efecto realizar una evaluación inicial de la aplicación de estos sistemas y a continuación llevar a cabo la fiscalización;

Enmienda 9
Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que la inversión anual que se estima necesaria para la aplicación de la Garantía Juvenil en Europa asciende a 50 400 millones de euros^{1 quater}, un importe muy inferior a las pérdidas económicas anuales derivadas de la desvinculación de los jóvenes del mercado laboral en Europa, que podrían alcanzar un valor mínimo de 153 000 millones^{1 ter}; que los fondos de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) se limitan a 6 400 millones de euros para el período 2014-2018 y a otros 2 000 millones, incluidas las aportaciones del Fondo Social Europeo (FSE), hasta 2020;

^{1 quater} La inclusión social de los jóvenes (Eurofound 2015).

^{1 ter} Los «NiNi», jóvenes que ni estudian ni trabajan: características, costes y respuestas políticas en Europa (Eurofound 2012).

Or. en

Enmienda 10
Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando el Informe Especial n.º 5/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo: «¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil? Evaluación de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil»; considerando, en particular, que, más de tres años después de la adopción de la Recomendación del Consejo, la Garantía Juvenil no responde a las expectativas creadas por su introducción;

Or. it

**Enmienda 11
Marian Harkin**

**Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)**

A bis. Considerando que, con arreglo al Informe Especial n.º 5/2017 del TCE titulado «¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil?»^{1 bis}, si bien los siete Estados miembros examinados habían efectuado progresos en la aplicación de la Garantía Juvenil, ninguno de ellos había podido garantizar todavía que todos los ninis tuvieran la oportunidad de aceptar una oferta dentro de un plazo de cuatro meses; considerando asimismo la observación del TCE de que no es posible llegar a la totalidad de los ninis únicamente con los recursos del presupuesto de la Unión;

1 bis

http://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR17_5/SR_YOUTH_GUARANTEE_ES.pdf.

Enmienda 12
Verónica Lope Fontagné

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que la Garantía Juvenil ha provocado la aplicación de reformas estructurales en los distintos Estados miembros, para favorecer, entre otros, la adecuación de los modelos educativos y formativos al mercado laboral para alcanzar sus objetivos; considerando que la Garantía Juvenil se debe valorar teniendo en cuenta factores como la mejora de la empleabilidad;

Or. es

Enmienda 13
Sven Schulze

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que, en efecto, el establecimiento de un objetivo político ambicioso genera un cierto dinamismo político para un mejor empleo de los jóvenes, pero que sin embargo la denominación «Garantía Juvenil» se considera excesiva y que despierta falsas ideas y expectativas;

Or. de

Enmienda 14

Jana Žitňanská

**Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando las conclusiones del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los efectos de la Garantía Juvenil y de las iniciativas de apoyo al empleo para el empleo juvenil, que en vista de la situación actual, más de tres años después de la aprobación de las conclusiones del Consejo, constatan el incumplimiento de las expectativas iniciales^{1 bis};

^{1 bis} Informe Especial n.º 5/2017: ¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil? Evaluación de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, p. 8

Or. sk

**Enmienda 15
Marian Harkin**

**Proyecto de opinión
Considerando A ter (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que no existe una definición universalmente aceptada de lo que constituye una «buena oferta» en el marco de la Garantía Juvenil, y que una buena base para dicha definición sería la recomendación del TCE de que los Estados miembros garanticen que las ofertas solo se consideren de buena calidad si se ajustan al perfil del participante y a las necesidades del mercado laboral, y si conducen a la

integración sostenible en dicho mercado;

Or. en

Enmienda 16

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que el Informe del TCE constata que se han efectuado progresos en la aplicación de la Garantía Juvenil y que se han logrado algunos resultados; considerando, no obstante, que la situación actual no está a la altura de las expectativas creadas con la introducción de dicha garantía, a saber, asegurar que todos los ninis reciban una buena oferta de formación o de empleo dentro de un plazo de cuatro meses;

Or. en

Enmienda 17

Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión

Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que, en 2016, las tasas de desempleo juvenil (18,7 % en la Unión) se mantuvieron por encima de los niveles anteriores a la crisis, duplicando de media las tasas de desempleo correspondientes al conjunto de la población, y que en varios Estados miembros (Grecia, España, Italia, Croacia, Chipre y Portugal), uno de cada cuatro o de cada dos jóvenes trabajadores

está desempleado;

Or. en

Enmienda 18
Sven Schulze

Proyecto de opinión
Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que los objetivos de la Garantía Juvenil deben mejorarse en cuanto a la mensurabilidad como obligación ante los contribuyentes europeos y que se deben mejorar el sistema de información y la supervisión de las medidas; que de este modo también se consiguen mejores datos;

Or. de

Enmienda 19
Verónica Lope Fontagné

Proyecto de opinión
Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que factores externos como la situación económica o el modelo productivo propio de cada región afectan a la consecución de los objetivos fijados en la Garantía Juvenil;

Or. es

Enmienda 20
Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión
Considerando A ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A ter. Considerando que la aplicación de la Garantía Juvenil ha dado lugar a resultados desiguales, con situaciones que dificultan la identificación o evaluación de su contribución;

Or. it

Enmienda 21
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión
Considerando A quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A quater. Considerando que la denominada «inadecuación de las competencias», por la que se entiende el desajuste entre las competencias de los candidatos y las necesidades del mercado laboral, supone un grave problema, y que resultaría de utilidad crear una red que permita corregir los fallos de los sistemas nacionales de formación vigentes;

Or. en

Enmienda 22
Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión
Considerando A quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A quater. Considerando que los jóvenes se encuentran desproporcionadamente más expuestos a salarios bajos o a empleo precario, en el

que se incluyen las prácticas no remuneradas o el trabajo no declarado, así como a trabajo a tiempo parcial involuntario o a contratos temporales;

Or. en

Enmienda 23
Sven Schulze

Proyecto de opinión
Considerando A quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A quater. Considerando que la Unión debe promocionar y anunciar mejor las medidas de política social para el grupo objetivo con el fin de alcanzar una mayor visibilidad de sus medidas en la población de la Unión;

Or. de

Enmienda 24
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión
Considerando A quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A quinquies. Considerando que la composición de la población nini (jóvenes de entre 15 y 24 años de edad) no es uniforme en todos los Estados miembros de la Unión y que sería fundamental elaborar una definición más precisa del término «nini»;

Or. en

Enmienda 25

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión

Apartado -1 (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

-1. Observa que las regiones europeas son sustancialmente diferentes y que puede darse el caso de que territorios con elevadas tasas de desempleo no formen parte de las regiones que pueden optar a la financiación de la Unión asignada a nivel NUTS;

Or. en

Enmienda 26

Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para ***debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar*** los sistemas de la Garantía Juvenil, y ***de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;***

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos y ***estructuras*** efectivos para ***supervisar y evaluar*** los sistemas de la Garantía Juvenil, ***tanto a escala regional y nacional como a escala de la Unión;*** ***recalca que, para aplicar satisfactoriamente los sistemas de Garantía Juvenil, es preciso disponer de unos mecanismos de intervención temprana, establecer unos criterios de admisión claros y sencillos, dotar a los servicios públicos de empleo del personal y la financiación oportunos y contar con la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones juveniles; observa con preocupación que muchos Estados miembros han elaborado sus sistemas de***

Garantía Juvenil como una continuación (o en sustitución) de programas de empleo juvenil preexistentes, lo que ha impedido avanzar en los mencionados aspectos;

Or. en

Enmienda 27

Javi López, Sergio Gutiérrez Prieto

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de **unos** mecanismos efectivos **para debatir y resolver** las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y **de** un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros **de aplicarla** plenamente **creando asociaciones**, garantizando **que llega** efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de **contar con** mecanismos efectivos y **vinculantes entre las autoridades europeas y todas las partes interesadas (administraciones nacionales, regionales y locales, pero también interlocutores sociales, ONG y sociedad civil) para resolver de forma ágil y eficaz** las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil ; **destaca que es imprescindible** un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros **a la hora de aplicar** plenamente **la Garantía Juvenil**, garantizando **la calidad de las ofertas de trabajo, educación o formación tal y como denuncia el Tribunal de Cuentas Europeo y asegurando que la Garantía cubre** efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias, **mejorando su integración laboral y las transiciones escuela-trabajo** y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Or. es

Enmienda 28

Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, **y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente** creando asociaciones, garantizando que **llega** efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, **y alienta vivamente a los Estados miembros a que apliquen esos mecanismos** creando asociaciones, garantizando que **llegan** efectivamente a sus destinatarios, **es decir a los jóvenes europeos**, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas, **específicas y transparentes, a fin de racionalizar dicha Garantía y, en su caso, adoptar las medidas necesarias si no se logra un equilibrio satisfactorio entre coste y resultado;**

Or. fr

Enmienda 29

Terry Reintke

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, **y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente** creando asociaciones, garantizando que **llega** efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, **así como de la voluntad política** y de un fuerte compromiso **financiero** por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones **con los interlocutores sociales, las organizaciones juveniles y las demás partes interesadas pertinentes**, garantizando que **llega** efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias

y creando las estructuras de evaluación adecuadas *durante y después de la aplicación de las citadas medidas*;

Or. en

Enmienda 30

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias *y creando las estructuras de evaluación adecuadas*;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios y permitiendo la mejora de las competencias;

Or. en

Enmienda 31

Ádám Kósa

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios,

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios,

permitiendo la mejora de las competencias y creando *las* estructuras de evaluación adecuadas;

teniendo en cuenta las particularidades locales y permitiendo la mejora de las competencias, *así como* creando estructuras de evaluación adecuadas y *flexibles*;

Or. hu

Enmienda 32
Robert Rochefort

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de *establecer objetivos realistas y realizables a fin de* aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Or. fr

Enmienda 33
Martina Dlabajová, Marian Harkin

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los

Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas, *así como reforzando la capacidad administrativa*;

Or. en

Enmienda 34
Marian Harkin

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de evaluación adecuadas;

Enmienda

1. Subraya la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente creando asociaciones, garantizando que llega efectivamente a sus destinatarios, permitiendo la mejora de las competencias y creando las estructuras de *supervisión, notificación* y evaluación adecuadas;

Or. en

Enmienda 35
Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Recomienda a la Comisión que identifique y difunda buenas prácticas en materia de seguimiento y presentación de informes, de forma que los resultados de

los Estados miembros se comuniquen de forma coherente y fiable, y puedan evaluarse de forma armónica también desde el punto de vista cualitativo; sería conveniente, en particular, disponer periódicamente de datos de calidad que permitan a los Estados miembros aplicar políticas juveniles más concretas y eficaces, incluyendo el seguimiento de los participantes que salen del sistema de Garantía Juvenil, para reducir al máximo los abandonos y las salidas improductivas;

Or. it

Enmienda 36
Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Destaca la importancia del concepto de «buena oferta» a la hora de evaluar los resultados de la Garantía Juvenil y pide a la Comisión que elabore una definición adecuada en colaboración con los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes; subraya que todas estas ofertas deben ajustarse al perfil del participante y a las necesidades del mercado laboral; hace hincapié en que tanto las ofertas de empleo como las de educación y formación deben ser coherentes con los derechos sociales reconocidos en el acervo social de la Unión y en la Carta Social Europea; pone de relieve el papel que desempeñan los interlocutores sociales en este contexto;

Or. en

Enmienda 37
Evelyn Regner

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Acoge con satisfacción el aumento de financiación previsto para la Iniciativa de Empleo Juvenil; destaca, sin embargo, que actualmente la financiación resulta insuficiente para garantizar a todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan una plaza de formación profesional, de prácticas o una actividad de formación continua; pide a los Estados miembros a este respecto que los recursos disponibles del FSE no sustituyan al gasto público;

Or. de

Enmienda 38
Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Manifiesta, sin embargo, su preocupación por el hecho de que los sistemas de Garantía Juvenil no hayan llegado todavía a todos los jóvenes que han abandonado los estudios o se han quedado sin empleo; subraya que todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan deberían poder beneficiarse de los sistemas de Garantía Juvenil; alienta, por tanto, a las regiones que no puedan optar a cofinanciación de la Unión a que participen en dicho programa;

Or. en

Enmienda 39

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Pone de relieve que la aplicación de la Garantía Juvenil debería ajustarse a las circunstancias nacionales, regionales y locales, y a la vez destaca la necesidad de mantener la flexibilidad a la hora de concebir y gestionar las políticas nacionales de empleo juvenil sobre la base de las necesidades y prioridades de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 40

Jana Žitňanská

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Subraya la importancia de fijar unos objetivos realistas para la promoción de políticas y marcos tales como la Garantía Juvenil, y en este sentido subraya las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo en las que se aconsejó a los Estados miembros priorizar la realización de acciones de acuerdo con la financiación disponible;

Or. sk

Enmienda 41

Verónica Lope Fontagné

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Subraya que ni existe ni es posible que exista una relación directa entre el gasto destinado a la implementación Garantía Juvenil y el logro de sus objetivos concretos y que por lo tanto, la eficiencia de su implementación no se puede valorar en términos de coste/resultado

Or. es

Enmienda 42
Terry Reintke
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Recuerda que la participación de las organizaciones juveniles en la comunicación, aplicación y evaluación de la Garantía Juvenil resulta esencial para el éxito de la misma;

Or. en

Enmienda 43
Elena Gentile, Evelyn Regner

Proyecto de opinión
Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 ter. Subraya que, para que las medidas previstas en la Garantía Juvenil de la Unión se apliquen satisfactoriamente, se

deben asignar los fondos necesarios y determinar las necesidades totales de financiación, teniendo en cuenta que dicha determinación puede verse afectada por la dificultad que conlleva distinguir entre los tipos de medidas dirigidas a los jóvenes por los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 44
Agnieszka Kozłowska-Rajewicz

Proyecto de opinión
Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 ter. Recuerda que la Garantía Juvenil obtiene apoyo financiero de la Unión con cargo al FSE y a la IEJ y que dicho apoyo complementa la contribución nacional; respalda, por otro lado, la labor de programación llevada a cabo en el contexto del marco estratégico común de la Unión a través del aprendizaje entre iguales, las actividades de trabajo en red y la asistencia técnica;

Or. en

Enmienda 45
Elena Gentile, Evelyn Regner, Brando Benifei

Proyecto de opinión
Apartado 1 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quater. Subraya que, para aplicar satisfactoriamente los sistemas de Garantía Juvenil, es importante asignar los recursos necesarios y determinar la financiación total, teniendo en cuenta que

dicha determinación puede verse afectada por las dificultades que conlleva distinguir entre los diferentes tipos de medidas nacionales dirigidas a los jóvenes;

Or. en

Enmienda 46

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 1 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quater. Hace hincapié en que la Garantía Juvenil se ha convertido en un motor de las reformas políticas y de una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación;

Or. en

Enmienda 47

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión

Apartado 1 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quinquies. Observa las ineficiencias del sistema de supervisión regional o subregional y pide, por tanto, a los Estados miembros y a las regiones que sigan reforzando dicho sistema y que confeccionen una imagen más precisa de los recursos necesarios para aplicar satisfactoriamente la Garantía Juvenil, mediante la publicación de informes periódicos que faciliten el análisis de

datos y la evaluación general del programa;

Or. en

Enmienda 48

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión

Apartado 1 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quinquies. Pide un control y una supervisión eficientes del gasto de los fondos asignados a escala nacional y europea con el fin de evitar usos indebidos y el despilfarro de recursos;

Or. en

Enmienda 49

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 1 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 sexies. Pide una vigilancia multilateral efectiva del cumplimiento de la Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil en el marco del Semestre Europeo y que se formulen recomendaciones específicas por país cuando proceda;

Or. en

Enmienda 50

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Anne Sander

**Proyecto de opinión
Apartado 1 septies (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

1 septies. *Observa que el crecimiento económico suficiente constituye una condición indispensable para la integración efectiva de los ninis en el mercado laboral;*

Or. en

**Enmienda 51
Paloma López Bermejo**

**Proyecto de opinión
Apartado 2**

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Subraya que *son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros* para poder recoger los frutos de la Garantía y *garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo*; subraya, en este sentido, la importancia de *formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda*;

2. Subraya que *la creación de empleo de calidad es imprescindible* para poder recoger los frutos de la Garantía; subraya, en este sentido, la importancia de *reforzar los derechos sociales en el mercado laboral, en particular mediante la consolidación de la negociación colectiva, así como de concebir al mismo tiempo medidas de creación de empleo, entre otros a través del acortamiento de las jornadas de trabajo sin reducir los salarios ni las prestaciones o del adelantamiento de la edad de jubilación*; *destaca asimismo la importancia de ampliar el personal de los servicios públicos de empleo, de crear capacidades y de colaborar con las partes interesadas pertinentes, entre ellas los interlocutores sociales y las organizaciones juveniles, a fin de asegurar que las políticas activas de empleo permitan una transición satisfactoria al mundo laboral en este*

entorno, a través de una orientación y una formación individualizadas;

Or. en

Enmienda 52

Javi López, Sergio Gutiérrez Prieto

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias *intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros* para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de *formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con* las ONG según proceda;

Enmienda

2. Subraya que son necesarias *reformas estructurales progresistas por parte de los Estados miembros, que garanticen la calidad de los servicios y las ofertas suministradas a través de la Garantía*, para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de *proceder a la reforma de las Oficinas Públicas de Empleo, dotándolas de mayores medios y formar a su personal para crear servicios especializados que de atención personalizada y de forma integrada con el resto de los actores que interviniesen potencialmente en la aplicación de la Garantía, como pueden ser los servicios de las administraciones regionales y locales, los servicio sociales, las ONG involucradas o la Sociedad Civil*, según proceda;

Or. es

Enmienda 53

Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya **que son necesarias** intervenciones de prevención y **una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros** para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de **formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;**

Enmienda

2. Subraya **la conveniencia de alentar a los Estados miembros a que desplieguen** intervenciones de prevención para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes **europeos** de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de **los programas nacionales de inserción de los jóvenes, prácticas de transición profesional y formación en alternancia, así como la necesidad de formar al personal de los servicios públicos de empleo;**

Or. fr

Enmienda 54
Marian Harkin

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias **intervenciones de prevención** y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;

Enmienda

2. Subraya que son necesarias **estrategias proactivas e integrales** y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de **consolidar asociaciones entre las principales partes interesadas, de formar al personal de los servicios públicos de empleo, de crear capacidades para las entidades públicas, los centros educativos y formativos, los orientadores profesionales y los servicios de apoyo a la juventud,** y de colaborar con las ONG según proceda;

Or. en

Enmienda 55

Terry Reintke

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las **ONG según proceda**;

Enmienda

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes, **y en especial de los ninis**, de la escuela al trabajo **y de la inactividad al trabajo**; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con **los interlocutores sociales, las organizaciones juveniles y las demás partes interesadas pertinentes**;

Or. en

Enmienda 56

Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;

Enmienda

2. **Destaca que todas las partes interesadas deben desempeñar un papel clave y ser más proactivas con las personas alejadas del mercado laboral, persiguiendo su participación de un modo más eficiente y eficaz**; subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya,

en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;

Or. it

Enmienda 57

Ádám Kósa

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;

Enmienda

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar *de forma transparente en materia técnica* con las ONG según proceda;

Or. hu

Enmienda 58

Martina Dlabajová, Marian Harkin

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela

Enmienda

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela

al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG según proceda;

al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con *los empleadores* y las ONG según proceda;

Or. en

Enmienda 59

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG *según proceda*;

Enmienda

2. Subraya que son necesarias intervenciones de prevención y una labor de reforma estructural por parte de los Estados miembros para poder recoger los frutos de la Garantía y garantizar el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo; subraya, en este sentido, la importancia de formar al personal de los servicios públicos, de crear capacidades y de colaborar con las ONG;

Or. en

Enmienda 60

Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión

Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que evalúen las carencias y realicen análisis de mercado antes de poner en marcha los sistemas previstos en el marco de la Garantía Juvenil, evitando así cursos de formación inútiles o la explotación temporal y sin ninguna salida

futura de los aprendices;

Or. it

Enmienda 61
Sven Schulze

Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Observa con preocupación que la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del FSE pueda sustituir a las ayudas nacionales y de este modo no se alcance un aumento neto de la financiación para la lucha contra el desempleo juvenil;

Or. de

Enmienda 62
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Pide a los Estados miembros que creen una red para corregir los fallos de los sistemas nacionales de formación vigentes mediante la determinación de las capacidades necesarias para reducir la inadecuación de las competencias a partir de los perfiles individuales de los beneficiarios;

Or. en

Enmienda 63

Martina Dlabajová, Marian Harkin

**Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Recuerda la importancia de la cooperación entre todos los niveles de gobernanza (Unión, Estados miembros y corporaciones locales) y la asistencia técnica de la Comisión Europea para aplicar con eficacia la Garantía Juvenil;

Or. en

**Enmienda 64
Jana Žitňanská**

**Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Subraya que los programas como la Garantía Juvenil no pueden sustituir los esfuerzos de los Estados miembros en la lucha contra el desempleo juvenil;

Or. sk

**Enmienda 65
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei**

**Proyecto de opinión
Apartado 2 ter (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

2 ter. Pide a la Comisión que, en colaboración con el Comité de Empleo, proponga unas normas relativas a los criterios de calidad para las ofertas que vayan a realizarse en el marco de la

Enmienda 66

Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Enmienda

suprimido

Enmienda 67

Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas *entre los Estados miembros*; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Enmienda

3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables y de los jóvenes trabajadores que en la actualidad se encuentran apartados del mercado laboral; subraya que es sabido que medidas como las ayudas a la contratación de trabajadores resultan mucho menos rentables para crear empleo sostenible que los servicios de formación y orientación y pide a los

Estados miembros que adapten sus políticas en consecuencia; manifiesta su preocupación por el efecto que ha tenido la introducción de tales ayudas en la sostenibilidad de la seguridad social y las finanzas públicas de algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 68
Marian Harkin

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; *observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;*

Enmienda

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; *alienta a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen plenamente la puesta en común de buenas prácticas a través del Comité de Empleo y del programa de aprendizaje mutuo de la Estrategia Europea de Empleo y considera que, a fin de facilitar esta tarea, se debería organizar un intercambio anual específico de personas de contacto de los sistemas nacionales de Garantía Juvenil;*

Or. en

Enmienda 69
Evelyn Regner

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha

Enmienda

3. Subraya que todavía no se ha

desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables; *destaca especialmente el modelo de formación en alternancia que, aunque no es suficientemente conocido, puede realizar una gran contribución a la formación de especialistas en profesiones con escasez de personal mediante una transición fluida de la escuela y la formación al trabajo;*

Or. de

Enmienda 70

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Enmienda

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables; *pide a la Comisión que defina y difunda las buenas prácticas en materia de supervisión y notificación sobre la base de su panorama general de los sistemas vigentes en los Estados miembros;*

Or. en

Enmienda 71

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Theodoros Zagorakis, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Enmienda

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros ***en cuanto a la aplicación de los sistemas de Garantía Juvenil y a la eliminación de las cargas administrativas***; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Or. en

Enmienda 72
Daniele Viotti

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables;

Enmienda

3. Subraya que todavía no se ha desarrollado todo el potencial que encierra el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros; observa a este respecto la importancia del aprendizaje mutuo para la activación de los grupos más vulnerables ***(por ejemplo, las mujeres jóvenes, los jóvenes con discapacidad o los jóvenes LGBTI)***;

Or. it

Enmienda 73
Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que se disponga

de suficiente financiación para asegurar la integración satisfactoria de todos los jóvenes trabajadores que estén desempleados o que no tengan acceso a una oferta adecuada de educación o formación; subraya que, a fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados, la Garantía Juvenil debería basarse en los datos y experiencias existentes y prolongarse a largo plazo; hace hincapié en que esto exige aumentar los fondos públicos destinados a las políticas activas del mercado laboral a escala de la Unión y de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 74

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Pide a los Estados miembros que comprometan partidas presupuestarias en función de criterios objetivos y que diseñen el itinerario individual de cada candidato sobre la base de criterios subjetivos, al objeto de proporcionar a los servicios públicos de empleo nacionales la flexibilidad mínima que necesitan para ajustar los modelos de elaboración de perfiles; considera que la elaboración de perfiles de los jóvenes desempleados debería ser el primer paso hacia una integración plena y la utilización previa de diferentes fuentes de datos disponibles, con el fin de promover la identificación sistemática de las personas más desfavorecidas;

Or. en

Enmienda 75

Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión

Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Recomienda a los Estados miembros que elaboren ofertas válidas desde el punto de vista cualitativo; por ejemplo, se deberían presentar propuestas que respondan al perfil del participante y a la demanda de su perfil de empleo, a fin de hacer posible una integración sostenible y posiblemente duradera en el mercado laboral;

Or. it

Enmienda 76

Terry Reintke

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Lamenta que apenas se haya respetado el planteamiento asociativo que integra plenamente a los interlocutores sociales, las organizaciones juveniles y las demás partes interesadas pertinentes en la concepción, la aplicación y la evaluación de la Garantía Juvenil; reitera la idea de que dicho planteamiento tiene por objeto llegar mejor a la población destinataria y garantizar la provisión de buenas ofertas;

Or. en

Enmienda 77
Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para **evitar el carácter selectivo**; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para **asegurar que estén especialmente adaptados a sus necesidades y que, al mismo tiempo, los jóvenes que se encuentren en la misma situación tengan igualdad de acceso a los servicios y la ayuda prestados por la Garantía Juvenil**; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. **los jóvenes con discapacidades, las jóvenes y los migrantes, entre otros**); **destaca, en este sentido, la importancia de una coordinación eficaz de la Garantía Juvenil con políticas de integración y de lucha contra la discriminación**;

Or. en

Enmienda 78
Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; **destaca que la meritocracia debe ocupar un lugar central en la Garantía Juvenil** y pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda 79

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades) ***mediante la ampliación de la variedad de intervenciones propuestas en las ofertas de la Garantía Juvenil;***

Or. en

Enmienda 80

Marian Harkin

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más ***y de forma más específica*** a los jóvenes que se topan con múltiples barreras ***y a los que se encuentran más apartados del mercado laboral*** (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Or. en

Enmienda 81
Verónica Lope Fontagné

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades, ***jóvenes pertenecientes a minorías étnicas***);

Or. es

Enmienda 82
Terry Reintke
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. ***los*** jóvenes con discapacidades y ***las jóvenes migrantes***);

Or. en

Enmienda 83
Ádám Kósa

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más, **y de forma más accesible**, a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Or. hu

Enmienda 84
Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Enmienda

4. Observa que es necesario un enfoque más diversificado en la prestación de servicios a grupos diferentes de la población juvenil para evitar el carácter selectivo **o discriminatorio**; pide que se llegue más a los jóvenes que se topan con múltiples barreras (p.ej. jóvenes con discapacidades);

Or. it

Enmienda 85
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Pide a los Estados miembros que instauren estrategias de divulgación adecuadas para identificar a la totalidad

de la población de ninis con el objetivo de su inscripción; pide asimismo a los Estados miembros que tracen un panorama completo de los costes derivados de la aplicación de la Garantía Juvenil para toda la población de ninis y que den prioridad a las medidas relacionadas que deban aplicarse en función de la financiación disponible;

Or. en

Enmienda 86
Martina Dlabajová

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Recuerda que no existe una definición común de «buena oferta» y considera que su formulación no garantiza en sí misma un efecto positivo de la participación en la Garantía Juvenil, ya que el crecimiento económico suficiente constituye una condición indispensable para la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 87
Terry Reintke
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Subraya que es preciso adaptar las medidas a las necesidades del contexto

local con objeto de aumentar su efecto, por ejemplo a través de una colaboración más estrecha con los representantes de la patronal, los proveedores de formación y las corporaciones locales;

Or. en

Enmienda 88
Verónica Lope Fontagné

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Pide a los Estados miembro que redoblen los esfuerzos para llegar a los ninis no inscritos en los programas de Garantía Juvenil y por lo tanto más alejados del mercado laboral;

Or. es

Enmienda 89
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Subraya que la Garantía Juvenil debe ser el marco en que se realicen esfuerzos para la integración laboral sostenible de todos los grupos de población juvenil, incluida la población juvenil con discapacidad;

Or. sk

Enmienda 90

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Destaca la necesidad de ofrecer soluciones personalizadas a un conjunto heterogéneo de jóvenes y de considerar a los ninis no inscritos un grupo destinatario clave;

Or. en

Enmienda 91

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión
Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Pone de relieve que los desajustes persistentes entre los perfiles de los participantes y las ofertas de la Garantía Juvenil hacen que los jóvenes vuelvan a la condición de nini; opina que las buenas ofertas deben adaptarse al perfil y al nivel de cualificación de las personas con el fin de potenciar sus capacidades para satisfacer mejor las necesidades del mercado laboral;

Or. en

Enmienda 92

Terry Reintke

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Pide a la Comisión que facilite un desglose de las contribuciones que cada Estado miembro debe aportar a la IEJ para aplicar la Garantía Juvenil con eficacia, teniendo en cuenta los cálculos de la OIT;

Or. en

Enmienda 93

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 quater. Toma nota de que el grupo de los ninis es sumamente heterogéneo; pide a los Estados miembros que lleven a cabo un análisis exhaustivo de la población de ninis que incluya un análisis de la inadecuación de las competencias con vistas a facilitar una transición fluida del sistema educativo al mundo laboral y aumentar así la empleabilidad de los ninis;

Or. en

Enmienda 94

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión

Apartado 4 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 quinquies. Destaca la importancia de reforzar la cooperación entre las partes interesadas pertinentes, como los servicios públicos y privados de empleo, los centros educativos y formativos, los empleadores, las organizaciones juveniles y las organizaciones no gubernamentales de la juventud, a fin de llegar a la totalidad de la población de ninis, y en especial a los inactivos, que no están amparados por los sistemas vigentes, y permitir de este modo su integración efectiva en el mercado laboral; pide a los Estados miembros que se esfuercen activamente por identificar e inscribir a todos los ninis;

Or. en

Enmienda 95

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 sexies. Pide que se refuerce la cooperación entre los centros educativos y los empresarios con miras a elaborar planes de estudios adaptados a las necesidades del mercado laboral que faciliten una transición fluida de la educación al empleo y reduzcan la inadecuación de las competencias;

Or. en

Enmienda 96

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4 septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 septies. Hace hincapié en que el fomento de la movilidad en el empleo, la educación, la formación de aprendiz y los períodos de prácticas puede mejorar las competencias de los jóvenes y reducir los desajustes geográficos entre las competencias adquiridas y la oferta de empleo en la Unión; alienta, por tanto, a los Estados miembros a que reúnan ofertas de todos los países europeos en un sistema nacional de Garantía Juvenil a través de un mayor uso de EURES (red europea de servicios de empleo), que constituye una valiosa herramienta para promover la movilidad;

Or. en

Enmienda 97

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4 octies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 octies. Subraya que el aumento de la movilidad de los trabajadores, por ejemplo mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y la facilitación del reconocimiento transfronterizo de las cualificaciones, es una forma eficaz de reducir la inadecuación de las competencias;

Or. en

Enmienda 98

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Enmienda

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados; ***pide asimismo a los Estados miembros que garanticen una mayor transparencia en la recopilación de datos, teniendo en cuenta la perspectiva de género y con arreglo a procedimientos armonizados que permitan obtener datos coherentes en todos los Estados miembros; considera que, a tal fin, convendría crear un mecanismo transparente que combine las actuaciones de los diferentes instrumentos financieros;***

Or. en

Enmienda 99

Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Enmienda

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados; ***observa con preocupación que, hasta la fecha, la sostenibilidad de las salidas positivas de la Garantía Juvenil se ha deteriorado progresivamente de seis a doce y a dieciocho meses¹ quinquies;***

¹ quinquies Véase el Informe Especial n.º 5/2017 del TCE, apartado 164.

Enmienda 100

Rosa D'Amato, Laura Agea, Tiziana Beghin

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Enmienda

5. Pide a los Estados miembros que ***establezcan estrategias específicas para la identificación y focalización de la población nini, y que*** faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados ***desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo;***

Or. it

Enmienda 101

Marian Harkin

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Enmienda

5. Pide a los Estados miembros que ***proporcionen datos coherentes y de calidad que faciliten la elaboración de políticas de juventud con mayor base empírica, así como*** datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Or. en

Enmienda 102

Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;

Enmienda

5. Pide a los Estados miembros que faciliten datos del seguimiento para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados, ***garantizando al mismo tiempo la protección y el anonimato de esos datos;***

Or. fr

Enmienda 103

Martina Dlabajová, Marian Harkin

Proyecto de opinión

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pide a los Estados miembros que fijen objetivos concretos y mensurables en cuanto a la aplicación de los sistemas de Garantía Juvenil y que identifiquen los principales desafíos y los planes de acción adecuados para superarlos; insta asimismo a los Estados miembros a que tracen un panorama de los costes derivados de la aplicación de la Garantía Juvenil y a que den prioridad a las medidas relacionadas en función de la financiación disponible;

Or. en

Enmienda 104

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pide a los Estados miembros que mejoren sus sistemas de supervisión y

notificación a fin de aportar con regularidad datos de calidad que faciliten la elaboración de políticas de juventud con mayor base empírica, y señala que, en particular, deberían mejorar la capacidad de seguimiento de los participantes que abandonan la Garantía Juvenil al objeto de reducir el número de salidas desconocidas en la medida de lo posible;

Or. en

Enmienda 105
Csaba Sógor

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Considera que la decisión de prolongar la Garantía Juvenil o de emprender nuevas iniciativas para impulsar el empleo juvenil debería basarse en evaluaciones exhaustivas de las posibilidades y medios disponibles y que los objetivos de estos proyectos deberían ser lo más realistas posible;

Or. en

Enmienda 106
Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Lamenta que la Comisión Europea evalúe la Garantía Juvenil en el marco del Semestre Europeo; considera de estos dos programas deben basarse en indicadores diferentes y, en consecuencia,

evaluarse por separado;

Or. fr

Enmienda 107
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. *Hace hincapié en la responsabilidad de los Estados miembros en el seguimiento, la presentación de resultados y la calidad de los datos ofrecidos, los cuales son requisitos indispensables en el diseño de mejores políticas para el desarrollo de la juventud;*

Or. sk

Enmienda 108
Terry Reintke
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. *Pide una mayor transparencia en el control de la aplicación de la Garantía Juvenil y una mayor ambición a la hora de responder a los Estados miembros que no muestren progreso alguno a este respecto;*

Or. en

Enmienda 109
Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López

Proyecto de opinión
Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Pide a la Comisión que revise sus orientaciones sobre la recopilación de datos a fin de minimizar el riesgo de sobrevalorar los resultados; recomienda a los Estados miembros que revisen sus valores de referencia y metas en consecuencia;

Or. en

Enmienda 110
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Pide a la Comisión que asista a los Estados miembros en la minimización del riesgo de sobrestimar los resultados;

Or. sk

Enmienda 111
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Reconoce que en algunos Estados miembros el nivel de casos positivos empeoró tras la salida del marco de la Garantía Juvenil; reconoce que la situación se complica por los problemas de los Estados miembros para facilitar datos sobre la situación actual de los

participantes;

Or. sk

Enmienda 112

Javi López, Sergio Gutiérrez Prieto

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. *Desaconseja la utilización repetida de la Garantía Juvenil, que va en contra del espíritu de la activación del mercado laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente.*

Enmienda

6. *Pide a la Comisión y al Consejo que apuesten definitivamente por la Iniciativa de Empleo Juvenil y en concreto por la Garantía Juvenil como política pública europea de largo plazo que garantice la integración laboral de los jóvenes y en concreto que aproveche la revisión del Marco Financiero Plurianual para dotar de mayores recursos a la Garantía Juvenil, hasta 20.000 millones de euros para el período 2017-2020 con el objeto de mejorar los mecanismos de control de gasto, pero sobre todo para adaptar el programa para que los recursos sean más fácilmente absorbibles por parte de las administraciones y aumente su cobertura, incluyendo explícitamente a jóvenes de hasta 30 años; Pide igualmente a la Comisión que sea flexible en la interpretación de las normas para el pago y reembolso de las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones bajo el paraguas de la Garantía Juvenil que sufrieron retraso en los primeros años de aplicación del programa, por las dificultades iniciales de absorción de los Fondos, para que estas administraciones no se encuentren con problemas financieros agravados por el uso del programa de la Garantía Juvenil europea.*

Or. es

Enmienda 113

Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Heinz K. Becker, Romana Tomc, Verónica Lope Fontagné, Georges Bach, Claude Rolin, Theodoros Zagorakis, Sofia Ribeiro, Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. ***Desaconseja*** la utilización repetida de la Garantía Juvenil, ***que va en contra del espíritu de la activación del mercado laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente.***

Enmienda

6. ***Pide a los Estados miembros que garanticen que los jóvenes reciban buenas ofertas, adaptadas al perfil y al nivel de cualificación de cada uno, con el fin de evitar*** la utilización repetida de la Garantía Juvenil;

Or. en

Enmienda 114

Paloma López Bermejo

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. ***Desaconseja*** la utilización repetida de la Garantía Juvenil, ***que va en contra del espíritu de la activación del mercado laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente.***

Enmienda

6. ***Hace hincapié en que*** la Garantía Juvenil ***debería asegurar que todo solicitante reciba una buena oferta de empleo o un programa de educación o formación que conduzca a un buen empleo dentro de un plazo de cuatro meses;***

Or. en

Enmienda 115

Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

Enmienda

6. **Desaconseja** la utilización repetida de la Garantía Juvenil, **que va en contra del** espíritu de la activación del mercado laboral y **del** objetivo de la transición hacia un empleo permanente.

6. **Considera que** la utilización repetida de la Garantía Juvenil **no debe menoscabar el** espíritu de la activación del mercado laboral **ni el** objetivo de la transición hacia un empleo permanente.

Or. pt

Enmienda 116
Marian Harkin

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Desaconseja la utilización repetida de la Garantía Juvenil, que va en contra del espíritu de la activación del mercado laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente.

Enmienda

6. Desaconseja la utilización repetida de la Garantía Juvenil, que va en contra del espíritu de la activación del mercado laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente; **considera que, a tal fin, los Estados miembros deberían realizar evaluaciones de las divergencias y análisis de mercado antes de implantar los sistemas y deben procurar que las ofertas de empleo, educación o formación se ajusten a los perfiles de los participantes y a las necesidades del mercado laboral con miras a crear empleo sostenible.**

Or. en

Enmienda 117
Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Desaconseja la utilización repetida de la Garantía Juvenil, que va en contra del espíritu de la activación del mercado

Enmienda

6. Desaconseja la utilización repetida de la Garantía Juvenil, que va en contra del espíritu de la activación del mercado

laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente.

laboral y del objetivo de la transición hacia un empleo permanente *y de la correcta utilización de los fondos públicos.*

Or. fr

Enmienda 118
Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Aboga por una evaluación de la eficacia, en cada Estado miembro, de la Garantía Juvenil, a fin de evitar la explotación de jóvenes por empresas que, recurriendo a pseudomecanismos de formación, se aprovechan de mano de obra financiada por el sector público; a tal fin, propone que se acompañe la situación de empleo de los jóvenes beneficiarios tras la aplicación del programa, así como la creación de mecanismos que impongan a las entidades empleadoras participantes, ya sean públicas o privadas, unos porcentajes mínimos de conversión de períodos de prácticas en contratos de trabajo, como condición para seguir utilizando el programa;

Or. pt

Enmienda 119
Terry Reintke
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Reitera su compromiso de supervisar estrechamente todas las

actividades de los Estados miembros destinadas a hacer realidad la Garantía Juvenil e invita a las organizaciones juveniles a mantenerle al día de los análisis que lleven a cabo sobre las acciones de los Estados miembros; insta a los Estados miembros y a la Comisión a involucrar en la elaboración de las políticas a las partes implicadas en el ámbito de la juventud;

Or. en

Enmienda 120

Elena Gentile, Evelyn Regner, Sergio Gutiérrez Prieto, Javi López, Brando Benifei

Proyecto de opinión

Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Pide a los Estados miembros que efectúen un seguimiento de la situación particular de los jóvenes que abandonan los sistemas de Garantía Juvenil a intervalos específicos de seis, doce y dieciocho meses con el fin de promover la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 121

Csaba Sógor

Proyecto de opinión

Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Considera que el desempleo juvenil debería ocupar desde el principio un lugar prioritario en los futuros programas operativos del Fondo Europeo

para Inversiones Estratégicas;

Or. en

Enmienda 122
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Considera importante que la calidad de la oferta responda a la demanda del mercado laboral y al perfil del candidato.

Or. sk

Enmienda 123
Sofia Ribeiro

Proyecto de opinión
Apartado 6 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 ter. Preconiza la salvaguardia de los derechos de los jóvenes beneficiarios en materia de cotización y acceso a los sistemas de protección social y laboral en vigor en el Estado miembro, corresponsabilizando a todas las partes interesadas, en particular, a los jóvenes y las entidades empleadoras.

Or. pt

Enmienda 124
Jana Žitňanská

Proyecto de opinión
Apartado 6 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 ter. Hace hincapié en que el objetivo de la Garantía Juvenil debe ser la integración sostenible en el mercado laboral.

Or. sk